



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 NOV. 2010

VISTO: La realización de la Reunión del Comité Intergubernamental del Programa Iberescena, que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador, entre los días 23 y 26 de noviembre de 2010.-----

RESULTANDO: Que en la referida reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Iberescena se resolverá el reparto de las ayudas a los proyectos seleccionados en la Convocatoria 2010-2011.-----

CONSIDERANDO: Por la índole de los temas a abordar en la agenda del mencionado evento, es pertinente la participación en el mismo de la Antena Subrogante, Dra. Valeria Fontán, en representación del Ministerio de Educación y Cultura.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1) DECLÁRASE en Misión Oficial del 22 al 27 de noviembre de 2010, a la Dra. Valeria Fontán, en representación del Ministerio de Educación y Cultura, en la Reunión del Comité Intergubernamental del Programa Iberescena, que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador, entre los días 23 y 26 del mes de noviembre de 2010.-----

2) ESTABLÉCESE que los viáticos correspondientes a 6 (seis) días al 10%, en la citada ciudad, ascienden a la suma de U\$S 119 (dólares americanos ciento diecinueve) que se abonará de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 5 y 8 del Decreto 56 de 19 de febrero de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235, del Programa 001, del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo- Quito- Montevideo, de hasta U\$S 759 (dólares americanos setecientos cincuenta y nueve) será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, Créditos Presupuestales del Programa 001 del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura. -----

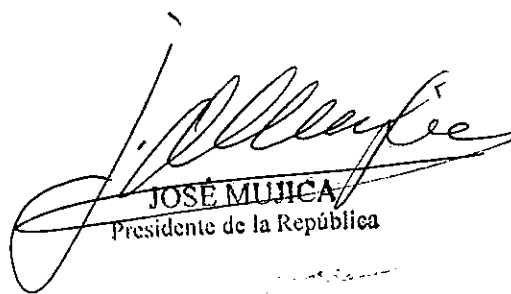
4) **DETERMÍNASE** que la beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados. -----

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Dra. Valeria Fontán.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable, y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura. -----

exp.2010-11-0003-1384



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República